

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CHILE

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO EN LAS COMPRAS
PÚBLICAS**

(CH-L1178)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Juan Luis Gómez Reino, Jefe de Equipo; Leslie Harper, Jefa de Equipo Alterna; Jessica Chamorro, Anastasiya Yarygina, Susana Román Sánchez, Liza Builes y Mariana Canillas (IFD/FMM); Santiago Edwards y Sebastián Miller (CSC/CCH); Analía La Rosa y Brenda Álvarez (VPC/FMP); Lina Marmolejo (IFD/ICS); Gabriel Casaburi (IFD/CTI); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Objetivos, componentes y costo	12
C. Indicadores clave de resultados.....	14
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	15
A. Instrumentos de financiamiento	15
B. Riesgos ambientales y sociales	16
C. Riesgos fiduciarios	16
D. Otros riesgos y temas clave	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	18
A. Resumen de los arreglos de implementación	18
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	20

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Proyecto
EEO#2	Lógica Vertical
EEO#3	Documento de Sostenibilidad y Cambio Climático
EEO#4	Anexo Ambiental y Social
EEO#5	Reglamento Operativo del Programa
EEO#6	Apoyo del BID a ChileCompra

ABREVIATURAS	
APDEX	<i>Application Performance Index</i>
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMD	Bancos Multilaterales de Desarrollo
CAIGG	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
CGR	Contraloría General de la República
ChileCompra	Dirección de Compras y Contratación Pública
CT	Cooperación Técnica
DIPRES	Dirección de Presupuesto
EFA	Estados Financieros Auditados
ESS	Estrategia Ambiental y Social
MH	Ministerio de Hacienda
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MISP	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MP	Mercado Público
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MR	Matriz de Resultados
OE	Organismo Ejecutor
PA	Plan de Adquisiciones
PCR	Informe de Terminación del Proyecto
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PIB	Producto Interno Bruto
POA	Plan Operativo Anual
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SCCP	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público
SIGFE	Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado

**RESUMEN DEL PROYECTO
CHILE
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO EN LAS COMPRAS PÚBLICAS
(CH-L1178)**

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario:			Facilidad de Financiamiento Flexible ^(a)	
República de Chile			Plazo de amortización:	25 años
Organismo Ejecutor:			Período de desembolso:	4 años
Prestatario a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)			Período de gracia:	5,5 años ^(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en SOFR
BID (Capital Ordinario):	20.000.000	100	Comisión de crédito:	(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
			Vida Promedio Ponderada (VPP):	15,25 años
Total:	20.000.000	100	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto				
Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general de desarrollo del programa es mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas del Estado. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la eficiencia y transparencia del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público (SCCP).				
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso que el prestatario, a través del OE, haya presentado evidencia de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa , en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco; (ii) la creación de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en ChileCompra; y (iii) la designación o contratación, según corresponda, en la UEP, de al menos, un coordinador técnico, y con dedicación exclusiva, de un especialista de gestión financiera, un especialista de adquisiciones, un especialista de planificación y monitoreo y un asesor de tecnologías de la información (¶3.4).				
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(d):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(e):	GE <input checked="" type="checkbox"/> y DI <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/> y ES <input type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y de protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(e) GE (Igualdad de Género) y DI (Diversidad); CC (Cambio Climático) y ES (Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto fiscal.** Tras alcanzar un crecimiento del 11,7% en 2021, la economía chilena creció un 2,4% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2022. Enfrentados los desafíos fiscales contra cíclicos generados por la pandemia por COVID-19, el Gobierno de Chile lideró un esfuerzo de consolidación fiscal materializado en una contención real del gasto público del 23%, lo que permitió, tras casi una década, alcanzar un superávit primario (1,1% del PIB) y cíclicamente ajustado (0,2% del PIB) en 2022¹. La combinación de políticas fiscales y monetarias ha permitido un descenso significativo de la inflación, que se redujo del 14,1% en agosto de 2022 al 5,3% en agosto del 2023. Las estimaciones de crecimiento en 2023 son sin embargo cercanas a cero, aunque con tendencia trimestral positiva. Como resultado, se anticipa que en 2023 los ingresos efectivos del gobierno caerán en un 11,1% real anual con respecto a 2022, mientras el gasto público se incrementaría debido a gasto en emergencias, y servicio de deuda entre otros. Se estima por tanto que 2023 concluirá con déficit primario del 2,3% y cíclicamente ajustado del 2,6% antes de una recuperación del crecimiento en 2024, que se espera sea del 2,5% del PIB².
- 1.2 La propuesta de Presupuesto de 2024³ incluye un incremento del gasto de 3,5% con el que el gobierno continúa atendiendo prioridades de gasto social. Las asignaciones presupuestarias adicionales se destinarán a pensiones, seguridad ciudadana, protección social y salud, además de a la consolidación de la inversión pública. El financiamiento de este incremento de gasto en un escenario de bajo crecimiento será financiado a través de mejoras en el cumplimiento tributario (reducción de la evasión y elusión fiscal), reformas a la tributación de la renta y mejoras en la eficiencia técnica del gasto⁴.
- 1.3 Entre las iniciativas claves para mejorar la eficiencia técnica del gasto público, la propuesta de presupuesto de 2024 incorpora un recorte promedio del 22% en el presupuesto de las iniciativas calificadas con mal desempeño en el proceso de evaluación de programas gubernamentales⁵, y no se asignan recursos a los programas no evaluados positivamente ex ante. Adicionalmente, el Pacto Fiscal identifica de manera prioritaria el fortalecimiento del sistema de compras estatales como reforma del Estado conducente a la mejora de la calidad y la eficiencia del gasto.

¹ Dirección de Presupuestos (DIPRES), 2023.

² Informe Trimestral Finanzas Públicas. DIPRES, septiembre 2023.

³ Folleto de Prioridades Presupuestarias. Proyecto de Presupuestos 2024. DIPRES, 2023.

⁴ "Dividendos de eficiencia", según se detalla en el [Pacto Fiscal para el Desarrollo](#), Ministerio de Hacienda (MH), 2023.

⁵ Esfuerzos iniciales en este campo recibieron apoyo del Banco a través de las operaciones Programa de Apoyo a la Equidad Social y Sostenibilidad Fiscal I y II: [5059/OC-CH](#), aprobado en 2020 por US\$300 millones, cerrado; y [5302/OC-CH](#), aprobado en 2021 por US\$500 millones, cerrado.

1.4 **Debilidades y oportunidades del gasto en compras y contrataciones públicas.** El fortalecimiento del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público⁶ (SCCP) ofrece un gran potencial para la obtención de ahorros que reasignar a prioridades de gasto social. Para Chile, el informe Mejor Gasto para Mejores Vidas (Banco Interamericano de Desarrollo, BID, 2018) estimó que en 2016 la ineficiencia en el gasto relacionado a compras y contrataciones públicas podía suponer alrededor del 0,6% del PIB.

- a. **Generalidades del proceso y del sistema.** Dichas ineficiencias se reflejan, en primer lugar, en la falta de competencia de los procesos de contratación, que se traduce en precios promedio de licitación altos. El ahorro obtenido en procesos de compras competitivos en relación con los precios de ofertas del ejercicio anterior fue de 6,4% en 2022. Segundo, el número de ofertas recibidas es además limitado. La Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) reporta que el número de licitaciones con menos de tres ofertas se ha incrementado al 43% en 2022 desde el 39% en 2020. La escasez de ofertas reduce el potencial competitivo del SCCP y limita la obtención de precios de adquisición más reducidos. En tercer lugar, la transparencia del sistema es limitada. La plataforma transaccional de Mercado Público (MP) ofrece información y cobertura reducida sobre los procesos de compras realizados. El sistema y su plataforma de MP, no han sido de uso obligatorio para todo el sector público. Algunas entidades de gran importancia, como el Ministerio de Obras Públicas (MOP) o el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), usan la plataforma de manera voluntaria. Como resultado, el porcentaje de organismos compradores transando respecto a los obligados por la Ley de Compras es del 74%. Adicionalmente, el sistema y la plataforma de MP tampoco cubren completamente el ciclo del gasto en contrataciones públicas, ni de los procesos.
- b. **Asuntos organizacionales del SCCP.** Las anteriores debilidades emanan de un marco normativo desactualizado que limita las capacidades operativas de ChileCompra. La Ley No. 21634, ley que modifica la Ley 19.886⁷ de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, la "nueva Ley"), aprobada por el Congreso Nacional de Chile y recientemente promulgada por el Presidente de la República, tiene como objetivo enfrentar los determinantes de las debilidades del SCCP, entre ellos: (i) la necesidad de mejorar de los estándares de probidad y transparencia del sistema, ampliando su cobertura a entidades que antes no usaban el sistema;

⁶ Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile. [SCCP](#).

⁷ Ley No. 21634 que "Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado". La nueva Ley fue promulgada el 28 de noviembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial el 11 de diciembre de 2023. El Artículo Primero Transitorio de la nueva Ley establece las disposiciones sobre la entrada en vigor de la misma, estableciendo: (i) que sus disposiciones entrarán en vigencia un año después de su publicación (diciembre 2024); (ii) que, excepcionalmente, las disposiciones sobre Contratos para la Innovación, Diálogo Competitivo de Innovación y Subasta Inversa Electrónica y sobre economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado entrarán en vigencia a los 18 meses (junio 2025); y (iii) que las normas sobre probidad y transparencia entrarán en vigencia al momento de la publicación de la ley (diciembre 2023), salvo respecto de los organismos regulados en los artículos tercero y décimo primero de la Ley que entrarán en vigencia según el inciso (i) anterior.

(ii) la baja eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; (iii) la baja participación en compras públicas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con proveedores locales y lideradas por mujeres; y (iv) la limitada promoción de la innovación y sustentabilidad (entre ellos el uso de la economía circular). La nueva Ley cuando entre completamente en vigor⁸, junto con su reglamento, introducirá modificaciones a los procedimientos de compras, ampliará la cobertura a nuevas entidades y abarcará todo el ciclo de las contrataciones desde su planificación hasta su evaluación, y conferirá nuevas facultades a ChileCompra, entre sus modificaciones más relevantes.

- c. **Otros asuntos organizacionales.** A través de la plataforma de MP de ChileCompra, en 2022 se transaron US\$15.000 millones. Esto supuso 1,8 millones de procesos y la participación de 96.000 proveedores⁹. El porcentaje de compras realizadas por proceso competitivos es del 78%, (DIPRES, 2023), adecuado para los estándares regionales. Se estima que, al extender la cobertura del sistema a nuevas entidades, la nueva Ley generará un aumento del 20% en proveedores y del 35% en entidades compradoras. Asimismo, se estima que las transacciones crecerán en un 20%, llegando a triplicarse dicho número en diez años. Esto incrementará los desafíos de atención eficiente a los usuarios, de por sí ya importantes. Solo el 65% de las llamadas se atienden dentro de los 20 primeros segundos establecidos como estándar de calidad, y más de un 7% de las llamadas atendidas son abandonadas¹⁰.
- d. **Procesos.** El 100% de los procesos de negocio serán impactados por las modificaciones normativas y se requerirá la implementación de cinco nuevos procesos en ChileCompra (entre otros la emisión de instrucciones vinculantes, propuestas de políticas públicas o la promoción de la participación de empresas de menor tamaño). Un 97% de los proveedores participando en MP son empresas de menor tamaño, representando un 37% de los montos transados. El 25% de las empresas registradas en MP son lideradas por mujeres, y de ellas, el 65% transan en MP¹¹. La adopción de la nueva Ley hará que el número de entidades compradoras del estado se incremente de 850 a 1.150, y el incremento en el valor límite de compra ágil de 30 a 100 Unidad Tributaria Mensual (de US\$2.100 a US\$7.000 aproximadamente) incrementará el número de pequeñas y medianas empresas transando en el sistema, al simplificar los procedimientos de licitación asociados.
- e. **ChileCompra.** Institucionalmente ChileCompra no ha tenido autoridad para emitir directrices ni proponer políticas como autoridad administradora del SPPP, algo que la nueva Ley modifica. Esta falta de atribuciones se traduce en limitaciones para la implementación de las políticas de compras y en ineficiencias operativas. Un estudio de la Fiscalía Nacional Económica (2020) muestra que un 58% de los tratos directos de los organismos públicos demandantes no cumplen con el estándar para justificar dicha modalidad de contratación y un 8% de las licitaciones no pueden ser analizadas ni siquiera

⁸ La nueva ley tiene vigencia diferida como se precisó en nota anterior.

⁹ ChileCompra (2023).

¹⁰ Datos ofrecidos por ChileCompra sobre la base de estimaciones propias.

¹¹ 24.500 empresas habían obtenido el sello mujer a final de 2022 (ChileCompra 2023).

manualmente, puesto que no se encuentran en la base de datos los antecedentes necesarios para ello. De igual manera, cerca de un 20% de las licitaciones presenta inconsistencias documentales, esto es, inconsistencias entre la información reportada en la base de datos y los documentos adjuntos. Se anticipa además que la implementación de la nueva Ley podría requerir un incremento en la dotación transitoria de personal en ChileCompra de aproximadamente 49 nuevos técnicos, con 31 posiciones de carácter permanente.

- f. **Monitoreo de las compras públicas.** ChileCompra cuenta con un Observatorio que tiene entre sus funciones el monitoreo de los procesos de compras públicas, el levantamiento de alertas ante posibles irregularidades, la gestión de denuncias reservadas y la gestión activa con organismos públicos (entregando recomendaciones para promover la probidad y transparencia en las contrataciones públicas). El Observatorio enfrenta importantes desafíos para desempeñar su mandato, y su cobertura de monitoreo de procesos se extiende a solo un 1% del monto total contratado por ChileCompra. De manera más fundamental, sólo el 21% de las licitaciones públicas de alto riesgo fueron revisadas en profundidad por analistas del Observatorio lo que limita la detección de irregularidades, por no contar con sistemas de alerta automatizadas. Gran parte de los procesos son todavía manuales, la información obtenida de la plataforma se encuentra en archivos, no formatos estructurados y no se cuenta con herramientas de inteligencia artificial. Debido a las limitaciones para revisar información no estructurada, se generaron únicamente 14,9 hallazgos por cada 100 licitaciones revisadas, y solo el 46% fueron corregidos adecuadamente por los organismos compradores (DIPRES, 2023). El 67 % de los reclamos por pago no oportuno los resolvieron los organismos (DIPRES, 2023). Como resultado de la intervención del Observatorio y las correcciones generadas, no se ejecutó gasto (se declaró desierto o se revocó la licitación) por más de US\$8 millones en 2022. Con la nueva Ley se incrementará de manera substancial la demanda de trabajo del Observatorio. Se estima que la nueva Ley incrementará en un 160% las tareas del observatorio, tanto por la inclusión de nuevas entidades al SCCP como por la asignación de nuevas responsabilidades que agregar al monitoreo de procesos y gestión de denuncias que son el foco actual del Observatorio.
- g. **Aspectos tecnológicos del sistema**¹². El sistema tecnológico tiene 11 millones de líneas de código en 23 sistemas y presenta más de un 50% de obsolescencia en sus componentes, lo que impacta en la eficiencia, e incrementa los costes de mantenimiento y actualización del *software*. Ninguna de las entidades compradoras tramita electrónicamente todos los actos administrativos del proceso de compras. Las debilidades de soporte se visibilizan en una tasa de errores en desarrollos del 10%. El sistema de MP cuenta con más de 250 millones de archivos, ocupando 150 *terabytes* de almacenamiento con un alto coste para el estado. Como resultado, los tiempos de respuesta del sistema son altos, con un nivel del indicador del *Application*

¹² De acuerdo con el [modelo de madurez eGP 2.0 \(2022\)](#), Mercado Público es una plataforma transaccional, que opera desde 2003. Según el modelo las principales debilidades de la plataforma incluían las [limitaciones de seguridad informática](#), la falta del uso del módulo de gestión contractual por parte de los usuarios, la falta interoperabilidad e integración con otras plataformas de la administración pública, y la interacción con nuevas tecnologías.

*Performance Index (APDEX)*¹³ del 0,8, bajo para los estándares de la industria. Cuando la nueva Ley entre en vigor, generará un incremento del 22% de usuarios concurrentes pasando de 6.000 a 7.300 en promedio. La implementación de las modificaciones normativas requerirá un incremento del 30% en la capacidad de almacenamiento y procesamiento de ChileCompra si se mantienen los mismos estándares de recepción y almacenamiento de información. Los sistemas centrales y transversales están escasamente modularizados (siguen una arquitectura monolítica) lo que impone una fuerte dependencia entre funciones, y dificulta el mantenimiento del sistema que no cuenta con componente tecnológicos comunes estandarizados. La infraestructura de apoyo está obsoleta, con servidores de alto nivel de emisiones y limitada capacidad de procesamiento. La documentación es débil o inexistente en el ámbito tecnológico, y no se cuenta con un modelo conceptual de datos, con herramientas de administración del modelo, ni con la función organizacional de administración de datos. Para la implementación de la nueva Ley además se requerirá de la ejecución de 24 proyectos (desarrollos) tecnológicos.

- h. **Ciberseguridad.** MP presenta debilidades estructurales en aspectos de ciberseguridad. Por ejemplo, obsolescencia del *stock* tecnológico y de la arquitectura de datos del sistema, la ausencia de herramientas de revisión de códigos de programación y la falta de profesionales de ciberseguridad en el equipo de ChileCompra, entre otras. Estas debilidades fueron evidenciadas en un reciente ataque cibernético de *ransomeware* al proveedor de infraestructura tecnológica de la plataforma que provocó la completa indisponibilidad de las plataformas de MP, ChileCompra y Datos Abiertos, incluidas las bases de datos asociadas por cerca de tres semanas. Entre el 12 y el 19 de septiembre, 2023, cuando se dispuso un sitio de contingencia de MP se puso a disposición de los usuarios, se habían suspendido 5.260 procesos de licitación que fueron reactivados a esa fecha y regularizados a 12 de octubre en un 95% gracias al plan de contingencia implementado (ChileCompra, 2023). Este evento subrayó la necesidad de reforzar de manera estructural el SCCP ante futuras amenazas e incidentes cibernéticos para lo cual se está realizando un diagnóstico y cuenta con un plan de acción que permitirá a ChileCompra tomar las medidas necesarias de protección en línea con prácticas internacionales (¶1.18c).
- i. **Compras de innovación.** El actual sistema no promueve las compras de innovación. A pesar de los recientes esfuerzos en el área, incluyendo la composición de una mesa de coordinación liderada por el Ministerio de Economía que definió una política y plan de implementación de dicha modalidad, todavía existen importantes brechas normativas que cubrir. La nueva Ley crea un comité de innovación (conformado por varios organismos públicos) para el desarrollo de la normativa técnica. Recientemente, se ha desarrollado en la plataforma de MP un formulario de consulta al mercado para compras de innovación. De manera adicional, con el apoyo del BID se están

¹³ El APDEX es un indicador estándar en la industria que mide el desempeño de aplicaciones de *software* en computación. Es indicativo de la satisfacción de los usuarios con el sistema.

realizando los primeros pilotos¹⁴ que serán evaluados para retroalimentar el proceso de diseño de la política. Los funcionarios gubernamentales no conocen la modalidad, y adolece aún falta de definición técnica en aspectos claves de implementación, como el análisis de mercado de las soluciones existentes, las convocatorias al diálogo competitivo y los aspectos de selección, negociación y diseño de contratos.

- j. **Economía circular y huella de carbono de las compras públicas.** Adicionalmente, las entidades del estado hacen un uso ineficiente de bienes almacenados y cuya gestión centralizada a través de una plataforma permitirían ahorros en compras públicas a través de la implementación del concepto de economía circular. El actual SCCP no dispone de mecanismos ni normativos ni tecnológicos para facilitar y promover la enajenación y traspaso de bienes muebles entre organismos de la Administración del Estado. De manera adicional, el SCCP no mide la huella de carbono generada a través de sus transacciones, careciendo de un instrumento esencial de medida que permitiría identificar alternativas para su reducción y así facilitar una contribución clave para el cumplimiento del Acuerdo de París.

1.5 **Estrategia del país en el sector.** La modernización del SCCP se enmarca más ampliamente en la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026¹⁵ impulsada desde el MH.

- a. **Agenda de Modernización del Estado.** La Agenda ofrece una hoja de ruta que permita apalancar la transformación y construir una nueva relación del Estado con las personas, generar valor público para la ciudadanía y confianza en las instituciones. La Agenda incluye, entre otras, iniciativas de carácter estructural y que apuntan a mejorar la eficiencia del gasto público, la productividad, la transparencia e integridad pública, y la transformación digital del Estado. En términos institucionales, el ecosistema de modernización del Estado lo compone la División de Gobierno Digital del Ministerio y la Secretaría General de la Presidencia, responsables de coordinar, asesorar y apoyar a los Organismos Autónomos del Estado en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar su gestión y la entrega de servicios públicos; la DIPRES que gestiona el sistema de evaluación de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; ChileCompra, que a través de su plataforma transaccional Mercado Público habilita la compra y contratación de tecnología; la Secretaría de Modernización, encargada de liderar la Agenda de Modernización del Estado y apoyar proyectos de digitalización específicos, y el Laboratorio de Gobierno, que impulsa innovaciones para transformar el sector público, dependientes del MH. Además, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MISP) coordina la Política Nacional de Ciberseguridad del Estado, a través del Comité Interministerial de Ciberseguridad y del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática de gobierno, que monitorea, detecta y responde a incidentes cibernéticos en la Red de Conectividad del Estado. Finalmente, la

¹⁴ En el Hospital Las Higueras se buscan soluciones para acelerar el circuito de traslado del paciente de urgencias a los servicios de hospitalización, y la Armada explora un modelo predictivo para el mantenimiento de sus buques.

¹⁵ [Agenda de Modernización del Estado \(2022-2026\)](#).

Subsecretaría de Desarrollo Regional del MISP provee apoyo financiero a la transformación digital y modernización de los gobiernos locales y regionales.

- b. **Mejora de la Calidad de Gasto.** Alcanzar dividendos de eficiencia en la reforma del estado, y con ello mejorar la calidad del gasto público ha sido una estrategia sostenida del Gobierno de Chile desde 2019. Esto incluyó modificaciones al proceso de formulación presupuestaria (Presupuesto en Base Cero Ajustado) y mejoras a las metodologías y sistemas de evaluación de los programas de gasto público, que siguen permitiendo en cada ejercicio la reasignación de fondos de programas con bajo desempeño a iniciativas alta prioridad para el Gobierno. A las ganancias de eficiencia asignativa (BID, 2018) mencionadas, se le suman importantes esfuerzos para la mejora de la eficiencia técnica del gasto, incluyendo la implementación de sistemas de gestión centralizada de pagos, y la implementación de reformas de innovación digital en ChileCompra apoyadas por las operaciones [5059/OC-CH](#) y [5302/OC-CH](#)¹⁶.

- 1.6 **Experiencia del Banco en el Sector, el país y la región.** El BID ha apoyado a Chile a través de distintos instrumentos financieros y asistencia técnica especializada en el área de calidad de gasto y compras públicas, gobierno digital, y transparencia e integridad¹⁷. A través de las operaciones Apoyando la Mejora de la Calidad y la Eficiencia del Gasto Público ([ATN/OC-18383-CH](#), de apoyo operativo, aprobada en 2020 por US\$100.000, en implementación), y Promoviendo la Participación de Mujeres en la Contratación Pública ([ATN/OC-15858-RG](#), de apoyo al cliente, aprobada en 2016 por US\$250.000, cerrada), se han apoyado los primeros desarrollos digitales para la implementación de la nueva Ley. El préstamo Programa de Apoyo a la Agenda de Gobierno Digital de Chile ([5758/OC-CH](#), aprobado en 2023 por US\$100 millones, en implementación), y las Cooperación Técnica (CT) de fortalecimiento de Apoyo a la Agenda de Gobierno Abierto y Digital de Chile ([ATN/OC-20352-CH](#), de apoyo operativo, aprobada en 2023 por US\$100.000, en implementación, lideran el apoyo del Banco a la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado (Ley 21.180). Adicionalmente, el Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano ([3298/OC-CH](#), aprobado en 2014 por US\$96 millones, cerrado) incluyó a ChileCompra como uno de los diez proyectos que se financiaron bajo este programa liderado por el Ministerio de Finanzas, y a través del cual se optimizaron los Convenio Marco mediante la implantación de herramientas tecnológicas y gestión del cambio. Asimismo, a través del Programa de Apoyo a la Equidad Social y Sostenibilidad Fiscal I y II ([5059/OC-CH](#) y [5302/OC-CH](#)¹⁸) y se han asistido los esfuerzos normativos de desarrollo de la Ley de Compras Públicas, la implementación de nuevas modalidades de contratación (compra ágil y coordinada) y la aplicación de inteligencia artificial y *machine learning* a la determinación de precios públicos de referencia. Finalmente, la operación se complementa con los esfuerzos por fortalecer los sistemas de integridad pública y transparencia de Chile a través de las series programáticas de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile I y II ([3617/OC-CH](#), aprobada en 2015 por US\$130 millones, cerrado) y [3748/OC-CH](#), aprobada en

¹⁶ Ver nota al pie 5.

¹⁷ [EEO#6](#).

¹⁸ Ver nota al pie 5.

2016 por US\$100 millones, cerrado); y Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad y Transparencia de Chile I y II ([5298/OC-CH](#), aprobado en 2021 por US\$50 millones, cerrado y [5798/OC-CH](#), aprobado en 2023 y actualmente en implementación), así como la CT de Apoyo a la Agenda de Integridad Pública, Transparencia y Gobierno Abierto ([ATN/OC-19435-CH](#), de apoyo al cliente, aprobada en 2022 por US\$150.000, en implementación).

- 1.7 **Justificación y lógica vertical de la intervención.** El Componente 1 se centra en el fortalecimiento normativo y organizacional del SCCP. En este componente, destaca el apoyo a usuarios en la adopción y difusión de la nueva Ley, para fomentar la participación de las empresas lideradas por mujeres, empresas menores y promover la sostenibilidad en las compras públicas. Los outputs inciden directamente en el Índice APDEX, indicador que mide la capacidad de respuesta del sistema tecnológico de ChileCompra, asegurando así la efectividad de las iniciativas. Así mismo, también contribuyen a los indicadores que evalúan el aumento de entidades con sello mujer y empresas de menor tamaño participando en las compras públicas. Además, el fortalecimiento del Observatorio para la eficiencia y efectividad de los procesos de compra contribuye a indicadores clave de eficiencia, como el "Porcentaje de hallazgos corregidos oportunamente por organismos en licitaciones públicas" y el "Costo operativo respecto al valor transado". Estos indicadores reflejan la eficiencia en los procesos de gestión de ChileCompra en competencias públicas, asegurando la consecución de los objetivos planteados. Por otro lado, el Componente 2 se enfoca en el fortalecimiento y evolución del sistema tecnológico de compras públicas. Los productos claves de este componente, como los componentes tecnológicos comunes, la ampliación de infraestructura de tecnología de información y la migración de la plataforma a sistemas modulares, contribuyen significativamente a la mejora del Índice APDEX y al indicador de costo operativo respecto al valor transado. Estas mejoras se logran mediante la aplicación de nuevas tecnologías y el uso de analítica en los procesos. En conjunto, las actividades de ambos componentes, al lograr el objetivo específico y los indicadores de resultado, convergen hacia el logro del objetivo general del programa. Este último busca mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas, generando ahorros en procesos competitivos y promoviendo una mayor transparencia a través del reporte de información en el sistema. Para mayor detalle, ver [EEO#2](#).
- 1.8 El esquema de ejecución del programa equilibra los requerimientos de implementación de la nueva Ley (¶1.4b), que incluye provisiones a ser completadas a los 12 meses y a los 24 meses de su aprobación, con los tiempos requeridos para la implementación eficiente de un alto número de desarrollos tecnológicos. El plan de ejecución se basa en las lecciones aprendidas durante el reciente desarrollo de nuevas funcionalidades para Mercado Público en 2023 con apoyo del Banco (¶1.6).
- 1.9 **Valor agregado del Banco.** El programa de reformas propuesto cristaliza un acompañamiento técnico del Banco al fortalecimiento del SCCP que se remonta a 2008, cuando bajo las CT [ATN/ME-12663-CH](#) (aprobada en 2011 por US\$211.895, cerrada) y [ATN/ME-11074-RG](#) (de apoyo al cliente, aprobada en 2008 por US\$5 millones, cerrada) se apoyaron los primeros esfuerzos en la facilitación del acceso de MiPymes a la contratación pública y las compras sustentables. Entre 2011 y 2012, con las CT [ATN/OC-12014-RG](#) (de investigación

y diseminación, aprobada en 2009 por US\$650.000, cerrada) y [ATN/KR-14664-RG](#) (de investigación y diseminación, aprobada en 2014 por US\$630.000, cerrada), el Banco acompañó los esfuerzos de desarrollo del Observatorio de Compras Públicas, organismo que ahora lidera los esfuerzos de monitoreo y fiscalización del sistema en su conjunto. El énfasis en el apoyo al fortalecimiento del sistema entre 2014 y 2019 se centró en los esfuerzos del gobierno en asistir la equidad de género, con contribuciones clave como el desarrollo del Sello Mujer de empresas y su expansión a través de las CT [ATN/KR-14664-RG](#) y [ATN/OC-18751-RG](#) (de investigación y diseminación, aprobada en 2021 por US\$200.000, en implementación). En una etapa más reciente, el apoyo sostenido en estos desafíos transversales se ha complementado con iniciativas en la transformación digital de las plataformas de ChileCompra, asistiendo desarrollos tecnológicos clave, la implementación de metodologías y modalidades de contratación y los avances normativos como fue el caso con las operaciones [5059/OC-CH](#) y [5302/OC-CH](#)¹⁹. Como resultado de este apoyo sostenido, el Banco ha sido elegido socio de confianza del Gobierno para enfrentar el mayor desafío institucional del SCCP de las últimas décadas. Alianza que resulta estratégica para el Banco, dado el reconocimiento del sistema de electrónico compras públicas chileno, que es considerado un referente tanto en la región como a nivel mundial.

- 1.10 **Lecciones aprendidas.** El diseño de la operación se nutre de las siguientes lecciones aprendidas con base en la experiencia y el valor agregado del Banco (¶1.6 y ¶1.9): (i) asignar adecuados recursos a la gestión del cambio y la importancia de: fortalecimiento de las capacidades de los usuarios del sistema (¶1.18a y ¶1.18c); (ii) adoptar un enfoque iterativo que permita flexibilidad en respuesta a cambios en los requisitos, avances tecnológicos y lecciones aprendidas de fases anteriores (¶1.19); (iii) involucrar a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo departamentos gubernamentales, proveedores y usuarios finales, desde las etapas iniciales del programa (¶3.2); (iv) priorizar la experiencia del usuario y la usabilidad al diseñar el sistema (¶1.1a); (v) fortalecer el gobierno de datos (¶1.19); y (vi) institucionalizar las reformas mediante el diseño e implementación de los proyectos requeridos por ley, asegurando la sostenibilidad del sistema de compras (¶1.18).
- 1.11 **Alineación estratégica.** El programa se encuentra alineado con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), a través del desafío de desarrollo de Productividad e Innovación, mediante la transformación digital de los procesos de gestión. También se alinea con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, apoyando la implementación de reformas para la gestión financiera pública así como el fortalecimiento de la transparencia en el uso de los recursos públicos mediante el aumento de las entidades obligadas a utilizar el SCCP y la disponibilidad de mayor información; (ii) Cambio Climático, con la implementación de una plataforma de compras públicas circulares y el desarrollo de una propuesta de calculadora de huella de carbono en compras públicas ([EEO#3](#)); basado en los elementos considerados anteriormente, la operación tiene un 1,36% de financiamiento climático según la [metodología conjunta de los BMD de estimación de financiamiento climático](#);

¹⁹ Ver nota al pie 5.

- (iii) Equidad de Género, a través del desarrollo e implementación de una estrategia de adopción de usuarios que incentive, entre otros temas, la incorporación de cláusulas en las bases de licitación para fomentar una mayor participación de mujeres; y (iv) Diversidad, a través de la adopción de estándares de accesibilidad universal para permitir el acceso a las personas en situación de discapacidad. El programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 del Grupo BID (GN-2727-12), mediante los indicadores: (i) países con marcos reforzados de políticas de igualdad de género y diversidad; (ii) beneficiarios designados de servicios públicos que han sido adaptados para grupos diversos; (iii) países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas; (iv) instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas; y (v) instituciones con prácticas reforzadas de transparencia e integridad.
- 1.12 Adicionalmente, el programa está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), mediante el fortalecimiento de la gestión fiscal; y es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-13), promoviendo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo. De igual forma, es consistente con el Plan de Acción de Género y Diversidad del Grupo BID 2022-2025 (GN-3116-1), fortaleciendo capacidades nacionales para la incorporación de Género y Diversidad en el diseño de los sistemas de gestión de compras públicas. También se alinea con la Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Energía Sostenible y Renovable – Plan de Acción (2012-2015) (GN-2609-3), al fortalecer la capacidad institucional de Chile para enfrentar los desafíos del cambio climático; y con el Plan de Acción del Grupo BID en Materia de Cambio Climático 2021-2025 (GN-2848-8), al trabajar con agencias de gestión del gasto público en la transversalización de los objetivos de cambio climático en la reforma del sistema de compras. Finalmente se alinea con el Marco de Acción de Empleo con Perspectiva de Género (OP-2289-1; GN-3057) ya que contempla análisis, intervenciones e indicadores afines al pilar empresas y emprendimientos (subcomponente 1.1). Dado que además transversaliza el enfoque de género en este pilar, se clasifica como Categoría 1 del MAEG.
- 1.13 **Estrategia del Banco en el país.** El programa se alinea a la Estrategia del Grupo BID con Chile 2022-2026 (GN-3140-3), con los objetivos de: (i) mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios públicos; (ii) fortalecimiento de la eficiencia y de la calidad de las instituciones chilenas; y (iii) mejorar la productividad. Finalmente, el programa se encuentra en la actualización del Anexo III del Informe del Programa de Operaciones 2023 (GN-3154-3), como parte del Pipeline Indicativo de Operaciones con Garantía Soberana 2024.
- 1.14 **Análisis de género y diversidad.** Aún existen brechas de género con respecto a compras públicas²⁰. Un 97% de los proveedores participando en MP son

²⁰ Como barreras a las empresas de mujeres en el mercado público, se han identificado: (i) formación y sensibilización en género escasa, referida a la falta de conocimiento por parte de las autoridades y funcionarios/as sobre las desigualdades de género y su expresión en el mercado público; (ii) el diseño de las bases de licitación, por procedimientos de licitación complejos, difíciles de comprender, requisitos de admisibilidad técnica y financiera poco razonables, criterios de evaluación muy exigentes, entre otros; (iii) la ejecución del contrato, por la débil retroalimentación desde las entidades contratantes y retrasos en los plazos de pago a las proveedoras; y (iv) difusión de las licitaciones. Por el limitado acceso a información

empresas de menor tamaño, representando un 37% de los montos transados. El 25% de las empresas participando en MP son lideradas por mujeres, y de ellas, el 65% transan en MP²¹. Del total de montos transados por personas naturales en MP, solo el 26% corresponde a mujeres²². En caso de personas en situación de discapacidad, solo 43,9% es económicamente activa (versus 68% de las personas sin discapacidad) y su ingreso es 20% inferior. La contratación pública puede contrarrestar las desigualdades al fomentar contratos para empresas lideradas por mujeres y personas en situación de discapacidad. Con este fin, ChileCompra sugerirá cláusulas de inclusividad para incluir los formularios electrónicos de las bases licitación y de otros procesos de contratación como también mejoras en la accesibilidad²³ del sistema para aumentar la participación de personas en situación de discapacidad.

- 1.15 **Alineación con Acuerdo de París.** Esta operación ha sido analizada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD](#) para el Análisis de Alineación con París y el [PAIA del Grupo BID](#) (GN3142-1); se ha determinado: (i) alineada a la meta de adaptación del Acuerdo de París (AP); y (ii) alineada a la meta de mitigación del AP con base en un análisis específico. La alineación se basó en la consideración de los siguientes elementos: (i) el financiamiento de servicios de centros de datos no es inconsistente con las metas de la NDC ni la LTS de Chile; y (ii) la adquisición de servicios de centros de datos mediante nuevas licitaciones incorporará criterios de eficiencia ambiental en las bases de licitación lo cual mitiga el riesgo de emisiones comprometidas. Para mayor detalle, ver [EEO#3](#).
- 1.16 **Consideraciones de cambio climático.** La operación considera acciones para mitigar las emisiones en el sector de las compras públicas desarrollando una calculadora para medir la huella de carbono en el sector y una plataforma de compras públicas circulares que busca promover el reúso de activos del Estado entre instituciones.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.17 El objetivo general de desarrollo del programa es mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas del Estado. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la eficiencia y transparencia del SCCP.
- 1.18 **Componente 1. Fortalecimiento normativo y organizacional del SCCP (US\$4,5 millones).** El objetivo de este componente es asegurar la transición y adopción efectiva de la reforma de la Ley de Compras Públicas y su entorno

sobre las oportunidades de licitación, tanto por falta de difusión como por restricciones en las oportunidades de consulta [Comunidad Mujer, 2019](#).

²¹ Un total de 24.500 empresas habían obtenido el sello mujer a final de 2022 (ChileCompra, 2023).

²² Según datos propios de ChileCompra para el año 2022, del total de US\$888,5 millones, transados en la plataforma MP por proveedores personas naturales solo US\$232,6 millones se transó por mujeres.

²³ Según análisis de accesibilidad de las páginas web de 23 servicios públicos, entre ellos ChileCompra, se concluyó que “existe una amplia gama de errores en la mayoría de las páginas, confirmando que el estado actual de la ley no es suficiente para garantizar el cumplimiento de las premisas mínimas de accesibilidad en los portales de gobierno”. Esto tiene implicaciones graves para el acceso a la información de las personas con discapacidad en Chile y esto puede agudizarse más en el contexto de la pandemia por la digitalización de muchos servicios del estado”. (LIP, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2022).

organizacional. El componente incluirá los siguientes subcomponentes y actividades:

- a. **Subcomponente 1.1. Apoyo a usuarios en la adopción y difusión de la reforma de la Ley de Compras Públicas (US\$1,6 millones).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) la elaboración de un repositorio con directivas, instrucciones y condiciones de uso conforme al reglamento de compras públicas; (ii) el desarrollo del nuevo sistema de atención a usuarios; (iii) el diseño e implementación de una estrategia de adopción y difusión de la Ley N° 19.886 modificada por la nueva Ley y su reglamento, que promueva la participación de empresas lideradas por mujeres y la sustentabilidad en compras públicas, considerando cláusulas sugeridas en los formularios electrónicos de las bases de licitación y de otros procesos de contratación, que promuevan la inclusión de empresas lideradas por mujeres y de personas en situación de discapacidad²⁴; (iv) la implementación de estrategias de apoyo a la incorporación de nuevos usuarios al sistema, incluyendo: (a) un programa de *on-boarding* para nuevos organismos, talleres con empresas de menor tamaño y gremios; (b) talleres con corporaciones y municipios, proveedores locales y jefes de servicio; y (c) la incorporación de licitaciones de obra y contratos del MOP y el MINVU; y (v) el diseño y la implementación de programa de formación y capacitación a usuarios sobre modificaciones normativas.
- b. **Subcomponente 1.2. Apoyo al fortalecimiento del Observatorio para la eficiencia y efectividad de los procesos de compra (US\$1,8 millones).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) la revisión automatizada de procesos de compra, incluyendo modelos de alertas de eficiencia y efectividad; (ii) implementación de analítica de compra pública con *machine learning* para el diseño y entrenamiento de modelos de gestión de riesgos; (iii) implementación de analítica de textos en compra pública; (iv) implementación de nuevo modelo de gobernanza de datos, incluyendo la ampliación de recursos tecnológicos, y fortalecimiento de capacidades para el modelo de gobernanza de datos establecido; (v) diseño e implementación de un sistema de reporte y publicación de datos; y (vi) propuesta de sistema de medición (calculadora) de huella de carbono.
- c. **Subcomponente 1.3. Apoyo en la apropiación de nuevas facultades de ChileCompra (US\$1,0 millón).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) implementación de un plan de apoyo a la gestión del cambio interno cultural, organizacional y técnico, incluyendo el diseño de un plan de gestión de cambio, su implementación (con el equipamiento y adecuación de espacio asociado) y herramientas de monitoreo; y (ii) implementación de sistemas y de procesos internos que mejoran la capacidad institucional, incluyendo: un diagnóstico del mapa institucional de procesos, la actualización y el rediseño

²⁴ Las cláusulas sugeridas por ChileCompra se proponen en los formularios electrónicos de las bases de licitación para facilitar el uso e incorporación de cláusulas inclusivas, por parte de las entidades públicas, que utilizan el sistema de compras públicas, en sus procesos de contratación. Se expresan como criterios de evaluación de las ofertas, como se explicita en: (i) la Directiva N° 17, aprobada mediante Resolución Exenta N° 224-B de 2014, actualizada mediante Resolución Exenta N° 175-B del 5 de abril de 2022; y (ii) la Directiva N° 20, aprobada mediante Resolución Exenta N° 523-B del 12 de noviembre de 2015, actualizada mediante la Resolución Exenta N° 634-B del 8 de noviembre de 2022, ambas de ChileCompra.

de los principales procesos y la implementación y puesta en marcha de las mejoras, incluyendo aspectos de ciberseguridad y robotización.

- 1.19 **Componente 2. Fortalecimiento y evolución del sistema tecnológico de compras públicas (US\$14,5 millones).** El objetivo de este componente es potenciar y modernizar el sistema tecnológico de compras públicas, garantizando una plataforma eficiente, segura y adaptable a los cambios normativos.
- 1.20 Se financiarán las siguientes actividades: (i) estandarización y homologación de componentes tecnológicos comunes (transversales) para la plataforma de MP; (ii) ampliación de infraestructura de tecnología de información y su desempeño, incluyendo: aumento de la capacidad de memoria y almacenaje en el *datacenter*, con servidores que incorporen las mejores prácticas en materia de sustentabilidad y eficiencia energética, y licencias para nuevas herramientas tecnológicas; (iii) migración de la plataforma a sistemas modulares en el nuevo *stack* tecnológico, creando una infraestructura nueva paralela con nuevos servicios de seguridad; (iv) diseño e implementación de un nuevo modelo de arquitectura de datos; y (v) desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos necesarios para la implementación de los cambios normativos, adoptando estándares de accesibilidad universal para permitir el acceso a las personas en situación de discapacidad²⁵, entre los que se incluyen: (a) desarrollo de módulo de nuevos compradores; (b) desarrollo de soluciones para nuevos proveedores; (c) desarrollo de nuevo módulo de trato directo; (d) mejora del módulo de compra ágil; (e) desarrollo de mejoras al registro de proveedores; (f) desarrollo de módulo de ficha comprador; (g) desarrollos para ampliar la información disponible de compras públicas en estándar de Datos Abiertos del Gobierno de Chile; (h) desarrollos que asistan la transparencia de la información de los funcionarios con participación en los procesos de compra; (i) desarrollo de la plataforma de economía circular, que busca promover la reutilización de bienes muebles del estado entre instituciones públicas; (j) desarrollo del módulo de subasta inversa; (k) desarrollo de funcionalidades de módulos para contratos para la innovación y diálogos competitivos; y (l) desarrollos para la ejecución de licitaciones de obra de MOP y MINVU en el sistema de compras públicas.
- 1.21 **Administración y evaluación (US\$1 millón).** Se financiará: (i) gastos administrativos de la UEP; y (ii) evaluaciones intermedia y final.

C. Indicadores clave de resultados

- 1.22 El objetivo general de desarrollo se medirá a través de los indicadores: (i) ahorro en procesos de compras competitivos de licitación pública; (ii) incremento en el número de transacciones reportadas en el sistema de MP; (iii) incremento en el número de entidades con sello mujer transando en MP; y (iv) incremento en el número de empresas de menor tamaño transando en MP. El objetivo de desarrollo específico se medirá a través de: (i) reducciones del costo operativo de ChileCompra respecto al valor transado en la plataforma de MP; (ii) incremento en el porcentaje de hallazgos corregidos oportunamente por organismos en

²⁵ Decreto N° 1 de 2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Aprueba la Norma Técnica Sobre Sistemas y Sitios *Web* de los Órganos de la Administración del Estado.

licitaciones públicas; y (iii) incremento en el índice APDEX, que mide la satisfacción de los usuarios del sistema.

- 1.23 **Beneficiarios.** El programa beneficiará de forma indirecta a la población en general con mayor eficiencia y transparencia del gasto público, mediante la identificación de ahorros en la gestión pública que pueden ser reasignados a prioridades de gasto, y a través de la reducción de costos administrativos. Beneficiará en forma directa a los organismos de la administración del Estado, ChileCompra y sus trabajadores, y compradores públicos, que tendrán acceso a mejores sistemas de compras públicas y nuevas herramientas para realizar adquisiciones. Beneficiará asimismo en forma directa a los proveedores del Estado, en especial a los proveedores locales, las empresas de menor tamaño, las empresas lideradas por mujeres y a las personas en situación de discapacidad al tener mayores oportunidades de negocio y mejores condiciones de acceso al sistema.
- 1.24 **Evaluación económica.** La evaluación económica ([EEO#1](#)) se apoya en un análisis costo-efectividad y análisis costo-beneficio ex ante a partir de la identificación de los costos y beneficios de los efectos generados en el marco del programa. Este análisis económico se sustenta a partir de un conjunto de indicadores vinculados con la eficiencia de los procesos de gestión pública, incluidos en la Matriz de Resultados (MR) del programa. El análisis de costo-efectividad muestra que, como consecuencia de las acciones del programa enfocadas en fortalecimiento de las capacidades de gestión y nuevos desarrollos y sistemas tecnológicos, la implementación del programa generaría una reducción de la relación costo-efectividad medio de US\$717 por un millón de dólares transados en el escenario sin programa a US\$699,5 en el escenario con programa, es decir, US\$ 17,5 menos que el escenario sin programa. Se deduce por tanto que el programa es costo efectivo.
- 1.25 En relación con el análisis costo-beneficio ex ante, se consideraron el monto de la inversión total de US\$20 millones. A este costo de inversión se le agregaron los costos derivados de la depreciación de los equipos, aplicaciones y licencias informáticas. Por el lado de los beneficios se tomaron en consideración los ahorros derivados del incremento del umbral de compras ágiles (que reduce el número de licitaciones públicas), ahorros derivados de la mejora en detección de errores en programación y por almacenamiento en nube. El resultado muestra que los beneficios del programa igualan a los costos a una tasa interna de retorno del 14,2%, con el que el programa es eficiente y superior a cualquiera de las tasas de descuento alternativas (6% y 12%). En un ejercicio para estimar la robustez del análisis costo-beneficio, los beneficios deberían reducirse en un 8%, lo cual es altamente improbable, para que la tasa interna de retorno sea menor al 12%.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 Esta operación será financiada mediante un préstamo de inversión específica, dado que los productos a financiarse están asociados con objetivos específicos y su ejecución está ligada a la indivisibilidad del programa. El monto del préstamo

será de hasta US\$20 millones que será financiado mediante recursos del Capital Ordinario del Banco. La distribución de recursos por fuente de financiamiento y categorías se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Costos estimados del programa (US\$)²⁶

Componentes	Total	%
Componente 1. Fortalecimiento normativo y organizacional del SCCP	4.506.044	22,53
Subcomponente 1.1. Apoyo a usuarios en la adopción y difusión de la reforma de la Ley de Compras Públicas	1.637.633	8,18
Subcomponente 1.2. Apoyo al fortalecimiento del Observatorio para la eficiencia y efectividad de los procesos de compra	1.842.646	9,21
Subcomponente 1.3. Apoyo en la apropiación de nuevas facultades de ChileCompra	1.025.765	5,12
Componente 2. Fortalecimiento y evolución del sistema tecnológico de compras públicas	14.493.956	72,47
Administración y evaluación	1.000.000	5,00
TOTAL	20.000.000	100,00

2.2 **Recursos del programa y cronograma de desembolsos.** El plazo de desembolso será de cuatro años,²⁷ según el Cuadro 2.

Cuadro 2. Programación de desembolso (US\$ miles)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
BID	6.693	6.525	3.503	3.279	20.000
% (total)	33	33	18	16	100
% (desembolso acumulado)	33	66	84	100	100

B. Riesgos ambientales y sociales

2.3 De acuerdo con el MPAS (GN-2965-23), la operación fue clasificada en la Categoría "C", ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Se activaron las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1, 2 y 10 y se considerarán acciones durante el diseño del proyecto, tal como se define en el [EEO#4](#).

²⁶ Los costos por actividad, dentro de cada componente, son indicativos. Siempre que no se alteren los objetivos del programa, la distribución de los recursos por componentes y subcomponentes con cargo al Préstamo podrá modificarse por acuerdo escrito entre el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, y el Banco.

²⁷ La ejecución de proyecto contempla un período de 4 años para los desembolsos, acorde con la programación de las actividades y concordante con los plazos para la implementación de la nueva ley de compras, que tiene un máximo de 24 meses de plazo, con capítulos que entraron en vigor desde su publicación el pasado 11 de diciembre, otros entran en vigor en el plazo de 12 meses y otros en 18 meses. La OE ya se encuentra constituida y cuenta con capacidad organizativa para cumplir con las actividades planificadas, las que ya ha comenzado a ejecutar.

C. Riesgos fiduciarios

- 2.4 Los Sistemas Nacionales (presupuesto, tesorería, contabilidad y reporte, auditoría interna y externa), así como el sistema nacional de compras de Chile serán utilizados en operaciones financiadas por el BID. El resultado del análisis de capacidad institucional del Organismo Ejecutor (OE) ha confirmado que cuenta con los instrumentos de gestión financiera, de adquisiciones, y sistemas de control necesarios, y con una capacidad institucional con un grado de desarrollo satisfactorio. En cuanto al entorno económico y financiero, se evidencia un riesgo fiduciario alto. Si no existe una oferta suficiente de proveedores de desarrollo tecnológicos, podrían retrasarse los procesos de licitación y con ello la ejecución de las actividades del programa. Para mitigarlo, la UEP establecerá estrategias de compra que permitan mayor competencia y se organizarán eventos de difusión al mercado.

D. Otros riesgos y temas clave

- 2.5 Se identifica un riesgo alto en recursos humanos. Si no se dispone de personal técnico especializado que permita la ejecución paralela de proyectos tecnológicos y desarrollos normativos, podrían fracasar los proyectos y ser producidos con bajos estándares de calidad y con ello pérdida de continuidad operacional de ChileCompra. Para mitigar este riesgo, se diseñarán estrategias de contratación que se generen para disponer de personas que presten servicios a ChileCompra (ejemplos como promoción, tiempo parcial, etc.), así como un plan de selección y contratación, con definición de perfiles y procesos diferenciados según la complejidad del cargo (¶1.19).
- 2.6 Un riesgo medio-alto en sostenibilidad es que si no se asignan recursos presupuestarios que permitan el mantenimiento de las inversiones realizadas, estas podrían resultar obsoletas rápidamente y los sistemas quedar desactualizados, afectando la sostenibilidad de la operación. Para mitigar este riesgo, ChileCompra realizará un compromiso de mantenimiento de las inversiones efectuadas bajo el programa de la infraestructura y sistemas y de fortalecimiento de capacidades internas requeridas por las nuevas tecnologías que se incorporan.
- 2.7 **Sostenibilidad.** Para la implementación de los cambios mandatados por la nueva ley de compras, el proyecto requiere en una primera etapa de una mayor inversión para financiar el trabajo en paralelo del actual sistema de compras públicas, junto con, el desarrollo e implantación de los nuevos módulos tecnológicos que irán operando gradualmente, la mejora de la ciberseguridad, la adopción de nuevos usuarios, los nuevos procedimientos y las nuevas funciones de ChileCompra. En una segunda etapa, una vez que se encuentren en operación los nuevos desarrollos tecnológicos, y el sistema de compras opere en régimen para los nuevos usuarios, con el uso de servicios en la nube y las nuevas funciones de ChileCompra, en el mediano y largo plazo, la operación se financiará con el aumento del presupuesto institucional que ChileCompra requerirá en las correspondientes Leyes de Presupuestos. La sostenibilidad del programa se afianzará con la implementación secuenciada de la nueva ley de compras, que la operación asistirá de manera acompasada.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Esquema de ejecución.** El prestatario será la República de Chile, quien actuará por intermedio del OE, ChileCompra. El OE contará con una UEP que incluirá, al menos, un coordinador técnico, y, con dedicación exclusiva, un asesor de tecnologías de la información, un especialista en gestión financiera, un especialista en adquisiciones y un especialista en planificación y monitoreo. La UEP tendrá a cargo la ejecución, dirección y coordinación general del programa y actuará como interlocutor directo ante el Banco. La UEP también será responsable por el manejo financiero y contable de la operación. Las principales funciones de la UEP serán: (i) la coordinación técnica y operativa del programa; (ii) la programación de las intervenciones; (iii) la aprobación y financiamiento de las mismas; (iv) la supervisión de la formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones; y (v) la coordinación intrainstitucional con los demás departamentos y divisiones al interior de ChileCompra.
- 3.2 **Coordinación interinstitucional e institucional.** La OE, se relacionará con la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda²⁸ que apoyará la coordinación estratégica con otras entidades públicas para la implementación de la Ley N° 19.886 modificada por la nueva Ley y que son parte de la agenda de modernización del Estado. El OE a través de la UEP, asegurará la efectiva coordinación entre las diferentes áreas operativas de la entidad que participarán en este programa. Particularmente, el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente del Área de Estrategia y Gestión Institucional de ChileCompra, encargado de dar soporte a la institución en la ejecución de los procesos de compra y en materia de gestión financiera, quien realizará estas tareas en coordinación con el equipo de la UEP y las áreas técnicas de negocio de ChileCompra que definen los requerimientos técnicos de cada compra. De igual manera, para la gestión financiera del programa, la UEP llevará el control de los proyectos, en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de ChileCompra. La documentación será revisada por la UEP y se asegurará que se realice la contabilidad del programa y preparará los estados financieros que se presentarán anualmente, en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.3 El programa estará regido por un [ROP](#), el cual incluirá, entre otros: (i) el esquema organizacional del programa; (ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; (iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; (iv) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoría y de adquisiciones; (v) los detalles de las funciones del OE así como las responsabilidades de otras instancias relevantes en los procesos previstos en el programa; y (vi) los detalles de las actividades comprendidas en los distintos componentes del programa.
- 3.4 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento. Serán condiciones contractuales especiales previas al**

²⁸ Tiene por función diseñar, gestionar y apoyar el desarrollo de proyectos transversales de modernización del Estado, entre los cuáles se encuentra la implementación de la nueva ley por ChileCompra.

primer desembolso que el prestatario, a través del OE, haya presentado evidencia de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del [ROP](#), en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco; (ii) la creación de la UEP en ChileCompra; y (iii) la designación o contratación, según corresponda, en la UEP, de al menos, un coordinador técnico y con dedicación exclusiva, de un especialista de gestión financiera, un especialista de adquisiciones, un especialista de planificación y monitoreo y un asesor de tecnologías de la información. Estas condiciones son esenciales para garantizar la adecuada ejecución del programa.

- 3.5 **Acuerdos y requisitos fiduciarios.** En el Anexo III se reflejan los lineamientos de ejecución de adquisiciones y de gestión financiera que se aplicarán al programa. Las adquisiciones financiadas, total o parcialmente, con recursos del préstamo se realizarán de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15).
- 3.6 **Contrataciones directas.** Se tiene previsto realizar seis procedimientos por contratación directa para asegurar la continuidad de los servicios mediante la adquisición de: (i) licencias CRM por US\$123.376,70; (ii) licencias *Power BI PRO* (+20) por US\$10.595,74; (iii) servicio de almacenamiento *Datawarehouse* por US\$58.853,21; (iv) servicio de Motor SQL Server por US\$58.853,21; (v) 45 licencias (MS para acceso, Azure, JIRA) por US\$245.096,77; y (vi) licencia Coverity por US\$165.783,69. En este sentido, el OE manifiesta que no resulta viable adquirir productos alternativos, pues ello implicaría cambiar la infraestructura tecnológica previamente adquirida, lo que conlleva riesgos y costos muy altos que podrían impactar la correcta operación de las plataformas disponibles. Se trata de adquisiciones poco complejas y por bajo monto cuyo sustento se encuentra en los literales (c) y (d) del párrafo 3.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-15) en tanto que el prestatario sustenta su solicitud en el supuesto previsto en la normativa nacional que establece que esta modalidad de contratación es procedente: “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros” (Art. 10, No. 7, letra e, del Reglamento de la ley 19.886, D.S.(H) No 250). Los recursos del préstamo podrán desembolsarse mediante las modalidades de anticipo de fondos, reembolso de gastos y pago directo al proveedor. En el caso de la modalidad de anticipo de fondos, se realizarán desembolsos basados en proyecciones de gastos por hasta 180 días. Se regirá por lo establecido en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), o la que se encuentre vigente durante la ejecución. Los desembolsos posteriores al primero estarán sujetos a la justificación del 65% de los saldos acumulados pendientes de justificación.
- 3.7 **Financiamiento retroactivo de gastos.** El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$4.000.000 (20% del monto propuesto del préstamo), gastos elegibles efectuados por el prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo para servicios de consultoría (para estudios y diagnósticos, así como necesarios para el equipo de la UEP) y equipamientos, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de

préstamo; y siempre que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los principios básicos de adquisiciones. Dichos gastos deberán haber sido realizados a partir del 3 de noviembre de 2023, fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, siempre que estén relacionados con el alcance de los resultados del programa, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Ver Política de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1).

- 3.8 La justificación del financiamiento retroactivo se debe a que la nueva Ley considera la entrada en vigor de sus capítulos en forma gradual, y hasta los 24 meses desde su publicación el pasado 11 de diciembre de 2023. Por lo que se ha programado la ejecución de actividades de los tres componentes del proyecto en un plazo acotado, y ya se han elaborado términos de referencia y bases de licitación para las contrataciones requeridas de los proyectos tecnológicos que deben ejecutarse el primer año de vigencia de la ley, período en el que se incorporan nuevas entidades públicas, nuevos usuarios al sistema de compras públicas y ChileCompra asume nuevas facultades. Estas actividades corresponden a Componentes 1 y 2.
- 3.9 **Estados Financieros Auditados (EFA).** Dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, y durante el periodo original de desembolsos del Préstamo o sus extensiones, el OE presentará al Banco los EFA anuales del programa. La auditoría deberá ser efectuada por una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, incluyendo la Contraloría General de la República. El alcance y otros aspectos relacionados se regirá por la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), o la I que se encuentren vigentes durante la ejecución. El último informe será presentado dentro de los 180 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del préstamo.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.10 **Monitoreo.** El OE preparará informes sobre el avance y logro de resultados de las actividades bajo su responsabilidad. El esquema de monitoreo incluirá el [PA](#), el [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#), el [Plan Operativo Anual \(POA\)](#), la MR (Anexo II), el Informe de Seguimiento de Progreso y el Plan de Gestión de Riesgos. El OE presentará los informes semestrales al Banco, reportando los avances alcanzados, los resultados obtenidos y un plan de acción para el semestre siguiente dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre. El primer [PEP](#) y [POA](#) para el programa deberá presentarse al Banco antes del taller de arranque. El [PEP](#) deberá comprender la planificación completa del programa y la ruta crítica de hitos o acciones que deberán ser ejecutadas para que el préstamo sea desembolsado en el plazo previsto. El contenido del [POA](#) deberá considerar los lineamientos que establezca el Banco. El segundo y siguientes [PEP](#) y [POA](#) deberán ser presentados al Banco durante el periodo original de desembolso o sus extensiones a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- 3.11 **Evaluación.** El programa será evaluado conforme a las metas e indicadores anuales de los resultados y productos que integran la MR del programa, mediante la comparación de los resultados antes y después. El [Plan de Monitoreo y](#)

Evaluación contempla una evaluación independiente intermedia, a los 90 días contados a partir del cumplimiento de 36 meses de la entrada en vigencia del contrato de préstamo, o de la fecha en que se haya desembolsado un 50% de los recursos del préstamo, lo que ocurra primero; y una evaluación final, que deberá ser presentada al Banco dentro de los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 90% de los recursos del préstamo. Los informes de evaluación servirán de insumo para el Informe de Terminación del Proyecto (PCR, por sus siglas en inglés), que examinará los resultados alcanzados, medidos en cuanto al logro de las metas y desempeño de los indicadores establecidos en la MR (Anexo II). La evaluación presentada en el PCR evaluará si las inversiones financiadas fueron efectivas y han contribuido al logro de los objetivos específicos. El PCR se presentará en los tiempos establecidos en el Marco de Efectividad en el Desarrollo u otra normativa del Banco vigente. Además, se prevé realizar una evaluación de impacto, mediante la metodología de diferencias en diferencias, de la efectividad de las inversiones de la operación enfocadas en el fortalecimiento del sistema tecnológico y del Observatorio de ChileCompra.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CH-L1178
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF		
Retos Regionales y Temas Transversales	<ul style="list-style-type: none"> -Productividad e Innovación -Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático -Capacidad Institucional y Estado de Derecho 	
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> -Países con marcos reforzados de políticas de igualdad de género y diversidad (#) -Beneficiarios designados de servicios públicos que han sido adaptados para grupos diversos (#) -Países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas (#) -Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas (#) -Instituciones con prácticas reforzadas de transparencia e integridad (#) 	
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-3140-3	(i) Mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios públicos; (ii) Fortalecimiento de la eficiencia y de la calidad de las instituciones chilenas; y (iii) Mejorar la productividad
Matriz de resultados del programa de país	GN-3154-3	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2023 como parte del Pipeline Indicativo de Operaciones con Garantía Soberana 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.0
3.1 Diagnóstico del Programa		2.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.5
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.5
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		9.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo		4.0
5.2 Plan de Evaluación		5.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Alto
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos, Auditoría interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual, Licitación pública nacional.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

El programa está estructurado como un Préstamo de Inversión Específica. El monto asciende a US\$20 millones y será totalmente desembolsado en 4 años. El objetivo general del programa es mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas del Estado. El único objetivo de desarrollo específico consiste en mejorar la eficiencia y transparencia del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. El contexto macroeconómico actual, los objetivos y relevancia del Pacto Fiscal, y la reciente promulgación de la Ley N°21.634, hacen prioritario el fortalecimiento del sistema de compras estatales y la renovación tecnológica de Chilecompra, no solo para satisfacer la nueva demanda que se espera, sino también para mejorar la calidad y eficiencia del gasto público. La propuesta de préstamo provee un diagnóstico sólido del problema definiendo 10 determinantes relevantes, entre los cuales destacan deficiencias en: (i) la organización interna; (ii) el monitoreo de las compras públicas; y (iii) aspectos tecnológicos de la plataforma. La propuesta es relevante, describe las oportunidades, y destaca los principales beneficios sociales que se espera genere la ejecución del proyecto. Las actividades/productos propuestos son agrupadas en 2 componentes, los cuales están relacionados y alineados para lograr el alcance del objetivo específico.

La Matriz de Resultados es consistente con la lógica vertical del proyecto e incluye indicadores de resultados apropiados. El plan de monitoreo y evaluación incluye medidas adecuadas para el seguimiento de los indicadores propuestos y un cronograma razonable para la entrega y ejecución de los productos. El programa propone una evaluación ex post usando la metodología antes-después para todos los indicadores de resultado e impacto. Adicionalmente, el programa propone una evaluación quasi-experimental usando la metodología de diferencias escalonada para evaluar el efecto del programa tanto a nivel de impacto como resultado (indicadores asociados al ahorro generado en las compras públicas, el número de transacciones ejecutadas en la plataforma, y el monitoreo eficaz de inconsistencias).

El proyecto presenta análisis de costo-beneficio (ACB) y costo-efectividad (ACE). Los beneficios cuantificados en el ACB provienen de (de acuerdo con el orden de importancia): (i) las ganancias de eficiencia operacionales debido al cambio de modalidad en compras públicas; (ii) los ahorros por la automatización del proceso de detección de errores; y (iii) los ahorros por almacenamiento de archivos en la nube. Se estima una Tasa de Retorno Económica social del 14.2% en el escenario base. El ACE considera el costo operativo respecto al valor transado como variable de análisis y concluye que, en el escenario con programa, se requerirán US\$17,5 por millón transado menos respecto al escenario sin programa. Ambos análisis son apropiados e incluyen un análisis de sensibilidad para testear el escenario base asumido.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del proyecto:	El objetivo específico de desarrollo es mejorar la eficiencia y transparencia del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público (SCCP). El logro de este objetivo contribuirá al objetivo general de desarrollo de mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas del Estado.
-------------------------------	---

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año Esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Mejorar la eficiencia y transparencia del gasto en compras públicas del Estado							
Ahorro en procesos de compra competitivos de licitación pública	Porcentaje	5,3	2023 (enero-septiembre)	2027	5,8	Informe ChileCompra	<p>El indicador mide el ahorro en procesos competitivos de licitación pública¹ respecto el valor transado.</p> <p>Metodología: El numerador es valor acumulado de ahorro generado en licitaciones, comparando el precio adjudicado en cada licitación con el precio promedio de las ofertas recibidas en el año anterior. El denominador es el valor acumulado del valor total transado en el año anterior. Metodología propia de ChileCompra.</p> <p>La línea de base: 5,3% = US\$273 millones / US\$5.120 millones.</p> <p>Meta: 5,8% supone un incremento en el ahorro acumulado de 10% respecto al valor transado acumulado².</p>
Transacciones reportadas en el sistema de MP	Porcentaje	0	2022	2027	8	Informe ChileCompra	El indicador mide el aumento en transacciones en mercado público, como proxy del aumento de

¹ Los procesos de licitaciones públicas representan 69% del total transado en MP. Fuente: Resultados 2022 ChileCompra. El proceso competitivo se refiere a un proceso que es de modalidad "licitación pública" y se publica en el portal de acceso público.

² La meta de este indicador de impacto, y los demás indicadores de impacto y resultado, son consistentes con las estimaciones de ChileCompra tomando en cuenta la evolución del indicador en los últimos años y el efecto esperado del programa.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año Esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
							información disponible y accesible a público sobre procesos de compras públicas ³ . Metodología: Número de transacciones acumulado. Metodología propia de ChileCompra. Línea de base: 1,8 millones es el número total de transacciones (órdenes de compra) registrados en el sistema MP en el año anterior. Meta: 8% de incremento en el número de transacciones registradas en la plataforma MP ⁴ .
Entidades con sello mujer transadas en MP	Porcentaje	0	2022	2027	25	Informe ChileCompra	El indicador mide la transparencia de la participación de proveedoras con sello mujer transado MP. Metodología: Porcentaje de proveedoras con sello mujer transado en MP. Metodología propia de ChileCompra. Línea de Base: 0% por ciento de incremento respecto 21.178 personas y empresas con sello mujer registradas en 2022. Meta: Incremento de 25% respecto 21.178.
Empresas de menor tamaño transadas en MP	Porcentaje	0	2023	2027	10	Informe ChileCompra	El indicador mide el aumento porcentual en las empresas de menor tamaño (con ingresos entre 2.400 y 25.000 Unidad de Fomento) transando en la plataforma MP. El indicador mide una mayor transparencia sobre la participación de empresas de menor tamaño en procesos de compras públicas. Metodología: Porcentaje de incremento en el número de empresas de menor tamaño transando. Metodología propia de ChileCompra. Línea de Base: 71.989 empresas. Meta: Incremento del 10% acumulado.

³ Previo a la entrada en vigencia de la modernización de la Ley de Compras 19.886, la información sobre los procesos de compras de los entes que no están obligados a reportar en MP no está disponible, o es escasa y de calidad limitada.

⁴ Se espera un incremento del 35% en el número de compradores y del 20% en el número de proveedores. Dado que se incorporan entes y proveedores de menor tamaño, se espera que el incremento en el número de transacciones sea proporcionalmente menor que el incremento en el número de actores que las realizan.

Objetivo Específico de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo: Mejorar la eficiencia y transparencia del SCCP										
Costo operativo respecto valor transado	Porcentaje	0,08	2022	0,08	0,08	0,075	0,072	0,072	Informe ChileCompra	<p>El indicador mide la eficiencia operativa de ChileCompra.</p> <p>Metodología: La ratio de costo – eficiencia compara el costo de operaciones⁵ respecto el valor total transado. Metodología propia de ChileCompra.</p> <p>Línea de base: 0,08% = US\$ 12,08 millones / US\$15.023 millones (año 2022)</p> <p>Meta: 0,072% supone un incremento en eficiencia expresado mediante la disminución en la ratio del 10%.</p>
Porcentaje de hallazgos ⁶ corregidos oportunamente por organismos en licitaciones públicas	Porcentaje	46,8	2023 (enero-junio)	50	50	50	60	60	Informe del Observatorio de ChileCompra	<p>El indicador mide la eficiencia en la gestión de ChileCompra en procesos competitivos de compra pública.</p> <p>Metodología: La ratio entre las inconsistencias detectadas y corregidas de forma oportuna (antes de la adjudicación) respecto del total de inconsistencias detectadas. Metodología propia de ChileCompra.</p> <p>Línea de base: 46,8% = 80/ 171</p> <p>Meta: 60% supone una mejora de eficiencia expresada como incremento del 30% en el valor respecto la línea de base.</p>

⁵ El costo operativo incluye el presupuesto asignado al personal, compras de bienes y servicios, adquisiciones de licencias y activos, y corresponde a los Subtítulos 21, 22, 29 de la Ley de Presupuestos.

⁶ Un hallazgo corresponde a observaciones identificadas y transmitidas formalmente por el Observatorio a los organismos responsables de los procesos de compra y que involucran indicios de omisiones, anomalías o irregularidades que deben ser corregidas o subsanadas a fin de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas (Ley 19.886) y su reglamento. La definición específica de los hallazgos pertinente a cada procedimiento de compra se encuentra establecida en documentos metodológicos oficiales elaborados y actualizados periódicamente por parte del Observatorio.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Índice APDEX	Porcentaje	85	2023	85	87	87	90	90	Informe de ChileCompra con base en el informe del proveedor de infraestructura	El indicador mide la capacidad de respuesta del sistema tecnológico de ChileCompra a las necesidades de las personas usuarias. Metodología: el índice APDEX (Application Performance Index) es un estándar para evaluar la satisfacción de personas usuarias con el sistema, medido mediante la oportunidad de la respuesta del mismo. El valor está entre 0 y 100%, siendo 100% el mejor valor alcanzable. Los valores son clasificados como: no aceptables si son menores a 50%, pobres si están entre 50% y 69%, regulares entre 70% y 79%, buenos entre 80% y 89%, y excelente entre 90% y 100% ⁷ . Línea de base: 85%. Meta: 90%, calificación Excelente.

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
Componente 1. Fortalecimiento normativo y organizacional del SCCP									
Subcomponente 1.1. Apoyo a usuarios en la adopción y difusión de la reforma de la Ley de Compras Públicas									
1.1.1. Repositorio con Directivas, instrucciones y condiciones de uso elaboradas y/o actualizadas conforme al reglamento de compras, elaborado	Documento	0	2023	0	1	0	0	1	Documento elaborado
1.1.2. Nuevo sistema de atención a usuarios, desarrollado	Sistema	0	2023	0	1	0	0	1	Sistema de atención de usuarios en funcionamiento

⁷ Para más información consultar [aquí](#).

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
1.1.3. Estrategia de adopción y difusión de la nueva ley y su reglamento que promueva la participación de empresas lideradas por mujeres y sustentabilidad en compras públicas, diseñada e implementada	Documento	0	2023	0	0	1	0	1	Informe de implementación Pro-Género
1.1.4. Estrategia de apoyo a la incorporación de nuevos usuarios al sistema, implementada	Documento	0	2023	0	1	0	0	1	Informe de implementación de programas de capacitación en la plataforma
1.1.5. Programa de formación y capacitación a usuarios sobre modificaciones normativas, diseñado e implementado	Documento	0	2023	0	1	0	0	1	Informe de implementación del programa.
Subcomponente 1.2. Apoyo al fortalecimiento del Observatorio para la eficiencia y efectividad de los procesos de compra									
1.2.1. Revisión automatizada de procesos de compra, implementada	Herramienta	0	2023	0	1	0	0	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
1.2.2. Analítica de compra pública con <i>machine learning</i> , implementada	Herramienta	0	2023	0	0	0	1	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
1.2.3. Analítica de textos en compra pública, implementada	Herramienta	0	2023	0	0	1	0	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
1.2.4. Modelo de gobernanza de datos, implementado	Modelo	0	2023	0	0	0	1	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
1.2.5. Sistema de reporte y publicación de datos, diseñado e implementado	Sistema	0	2023	0	0	1	0	1	Panel publicado
1.2.6 Propuesta de sistema de medición (calculadora) de huella de carbono, elaborada	Documento	0	2023	0	0	1	0	1	Informe de propuesta
Subcomponente 1.3. Apoyo en la apropiación de nuevas facultades de ChileCompra									
1.3.1. Plan de apoyo a la gestión del cambio interno, implementado	Plan	0	2023	0	0	0	1	1	Informe de implementación
1.3.2. Sistemas de procesos internos que mejoran la capacidad institucional, implementados	Sistemas	0	2023	0	4	6	6	16	Informe de implementación
Componente 2. Fortalecimiento y evolución del sistema tecnológico de compras públicas									
2.1. Componentes tecnológicos comunes (transversales) para la plataforma, estandarizados y homologados	Componentes	0	2023	2	2	0	0	4	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
2.2. Ampliación de infraestructura de tecnología de información, realizada	Proyecto	0	2023	0	1	0	0	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
2.3. Migración de la plataforma a sistemas modulares en el nuevo <i>stack</i> tecnológico, creando una infraestructura nueva paralela, realizada	Proyecto	0	2023	0	0	0	1	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación
2.4. Nuevo modelo de arquitectura de datos, diseñado e implementado	Modelo	0	2023	0	0	1	0	1	Informe de implementación y documentación técnica de la solución
2.5. Proyectos tecnológicos necesarios para la implementación de los cambios normativos, que adhieren a estándares de accesibilidad, desarrollados e implementados	Proyecto	0	2023	6	4	1	0	11	Informe de implementación y documentación técnica de la solución Pro-Diversidad ⁸

⁸ El producto es Pro-Diversidad porque los *frontend* de las soluciones técnicas incluirán elementos de navegación que faciliten el acceso de personas con discapacidad, de acuerdo con los estándares y buenas prácticas de referencia.

País: Chile

División: IFD/FMM

No. Operación: CH-L1178

Año: 2024

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

Organismo Ejecutor (OE): El Prestatario a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra).

Nombre de operación: Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas.

I. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

1. Uso de sistema de país en la operación

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Reportes	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Informativo	<input checked="" type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional (LPN)
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Comparación de Precios	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Control Externo	<input checked="" type="checkbox"/> Consultores Individuales	

2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input checked="" type="checkbox"/>	Particularidades de la ejecución fiduciaria	El prestatario será la República de Chile y el OE será el Prestatario a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra). El OE contará con una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que incluirá, al menos, un coordinador técnico, y, con dedicación exclusiva, un asesor de tecnologías de la información, un especialista en gestión financiera, un especialista en adquisiciones y un especialista en planificación y monitoreo. La UEP tendrá a cargo la ejecución, dirección y coordinación general del programa y actuará como interlocutor directo ante el Banco. La UEP también será responsable por el manejo financiero y contable de la operación.
-------------------------------------	---	--

3. Capacidad fiduciaria

Capacidad fiduciaria del OE	<p>El OE trabaja dentro del Sistema de Administración Financiera Pública, utilizando el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) para presupuesto, contabilidad y pagos. Asimismo, tiene una Unidad de Auditoría Interna y es fiscalizado por la Contraloría General de la República (CGR). El Banco ha determinado que los Sistemas Nacionales (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Interna de Gobierno (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG) y Auditoría Externa (CGR) son aceptables para ser utilizados en las operaciones del Banco.</p> <p>El resultado del análisis de capacidad institucional del OE ha confirmado que cuenta con los instrumentos de gestión financiera, de adquisiciones, y sistemas de control necesarios, y con una capacidad institucional con un grado de desarrollo satisfactorio.</p>
-----------------------------	---

4. Riesgos fiduciarios y respuesta al riesgo

Taxonomía de Riesgo	Riesgo	Nivel de Riesgo	Respuesta al Riesgo
Económico financiero	Si no se asignan recursos financieros que permitan iniciar la ejecución de actividades del programa en 2024, podría retrasarse la ejecución de las actividades y la consecución de los objetivos de la Ley.	Medio-Bajo	ChileCompra realizará las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad de recursos presupuestarios adicionales en 2024 para iniciar la ejecución de las actividades del programa.
Económico financiero	Si no existe una oferta suficiente de proveedores de desarrollo tecnológicos, podrían retrasarse los procesos de licitación y con ello la ejecución de las actividades del programa.	Alto	Establecer estrategias de compra que permitan mayor competencia y se organizarán eventos de difusión al mercado.

5. Políticas y Guías aplicables a la operación: Para la gestión financiera del programa se utilizará la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (GN-2811-1) (OP-273-12) o vigente. Para las contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes se aplicarán las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-15); en tanto que para la contratación de servicios de consultoría se aplicarán las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15).

6. Excepciones a Políticas y Guías: No aplica.

II. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

Tasa de cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b) (i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en los reembolsos de gastos con cargo al préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago en que el Prestatario, el OE o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

Auditoría: Se requerirá la presentación de los EFA dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, y durante el periodo original de desembolsos del Préstamo o sus extensiones, debidamente dictado por una entidad auditora independiente elegible para el Banco., El último informe se presentará dentro de los 180 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del préstamo.

III. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADQUISICIONES

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos de licitación	<p>Para adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría ejecutadas de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones (GN-2349-15), sujetas a LPI, se utilizarán los Documentos Estándar de Licitación (DEL) del Banco o los acordados entre OE y el Banco para la adquisición particular. Así mismo, la selección y contratación de Servicios de Consultoría serán realizadas de acuerdo con las Políticas de Selección de Consultores (documento GN-2350-15) y se utilizará la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco o acordada entre el OE y el Banco para la selección particular.</p> <p>La revisión de las especificaciones técnicas, así como de los términos de referencia de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Esta revisión técnica puede ser ex ante y es independiente del método de revisión de la adquisición.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de sistemas nacionales	<p>El sistema de adquisiciones de Chile fue evaluado por el Banco a través de un MAPS, base técnica que posteriormente apoyó el ejercicio de validación del sistema nacional de adquisiciones para su uso mediante el documento GN-2642-1, del 8 de diciembre de 2011, considerándolo compatible con los principios, prácticas y estándares internacionalmente aceptados para todos los métodos de adquisición. y con posibilidad de participación de oferentes de todos los países, se destinará a la adquisición de bienes, servicios distintos de consultoría y consultoría (empresas y particulares), de conformidad con lo establecido en este Anexo.</p> <p>El Plan de Adquisiciones de la operación indicará los contratos que se ejecutarán a través del sistema nacional en el alcance aprobado. En caso de que se amplíe el alcance de la aprobación de la Junta para el uso del sistema nacional, será aplicable.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Contratación y selección directa	<p>Se tiene previsto realizar seis procedimientos por contratación directa para asegurar la continuidad de los servicios mediante la adquisición de: (i) licencias CRM por US\$123.376,70; (ii) licencias <i>Power BI PRO</i> (+20) por US\$10.595,74; (iii) servicio de almacenamiento <i>Datawarehouse</i> por US\$58.853,21; (iv) servicio de Motor <i>SQL Server</i> por US\$58.853,21; (v) 45 licencias (MS para acceso, Azure, JIRA) por US\$245.096,77; y (vi) licencia <i>Coverity</i> por US\$165.783,69. En este sentido, el ejecutor manifiesta que no resulta viable adquirir productos alternativos, pues ello implicaría cambiar la infraestructura tecnológica previamente adquirida, lo que conlleva riesgos y costos muy altos que podrían impactar la correcta operación de las plataformas disponibles. Se trata de adquisiciones poco complejas y por bajo monto cuyo sustento se encuentra en la política GN-2349-15, párrafo 3.7 literal c) y d), en tanto que el prestatario sustenta su solicitud en el supuesto previsto en la normativa nacional que establece que esta modalidad de contratación es procedente: “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros” (Art. 10, Nro. 7, letra e, del Reglamento de la ley 19.886, D.S.(H) N° 250).</p>

<input checked="" type="checkbox"/>	Gastos recurrentes	<p>Los gastos recurrentes requeridos para poner en funcionamiento el proyecto, aprobados por el Jefe de Equipo de Proyecto, que sean financiados, serán realizados siguiendo los procedimientos administrativos del Ejecutor. Dichos procedimientos serán revisados y aceptados por el Banco, siempre que no vulneren los principios economía, eficiencia y competencia (ver pautas para el tratamiento de gastos recurrentes y Política de Elegibilidad de Gastos GN-2331-5 y actualizaciones).</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Financiamiento retroactivo	<p>El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$4.000.000 (20% del monto propuesto del préstamo), gastos elegibles del programa, gastos elegibles efectuados por el prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo para servicios de consultoría (para estudios y diagnósticos, así como necesarios para el equipo de la UEP) y equipamientos, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo; y siempre que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los principios básicos de adquisiciones. Dichos gastos deberán haber sido realizados a partir del 3 de noviembre de 2023, fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, siempre que estén relacionados con al alcance de los resultados del programa, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.</p> <p>Ver Política de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1).</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión de las adquisiciones	<p>El método de supervisión será ex ante, para el primer procedimiento de cada categoría que deba realizarse bajo las políticas de adquisiciones del banco. Para adquisiciones que se ejecuten a través del sistema nacional, la supervisión se llevará por medio del sistema de supervisión nacional del país. El método((i) ex ante, (ii) ex post o (iii) sistema nacional) de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex post serán cada año de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto, sujeto a cambios durante la ejecución. Los reportes de revisión ex post incluirán al menos una visita</p> <p>Los montos límite para la revisión ex post se definirán anualmente a partir de lo ejecutado.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Registros y archivos	<p>El OE será responsables de mantener los archivos originales de las adquisiciones, contrataciones y gestión financiera a su cargo en el marco de la ejecución del programa.</p>

Adquisiciones Principales

Descripción de la Adquisición	Método de Selección	Fecha Estimada	Monto Estimado
Firmas			
Servicio de consultoría para documentar la actualización del plan operacional (<i>As Is - To Be</i>)	Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)	2023	45.000
Incorporación/ desarrollo de nueva plataforma tecnológica para desarrollo modernización en paralelo	SBCC	2025	952.000
Desarrollo de nuevo módulos de licitaciones nuevo <i>stack</i>	SBCC	2023	1.043.000,00
Desarrollo e implementación de nuevos servicios necesarios para la construcción de soluciones planificadas	SBCC	2025	878.000
Contratación de perfiles para la migración de la plataforma a sistemas modulares en el nuevo <i>stack</i> tecnológico	SBCC	2023	2.042.000
Bienes			
Licencias CRM	Contratación Directa (CD)	2024	123.376,70
Licencias Power BI PRO (+20)	CD	2024	10.595,74
Servicio de Motor SQL Server	CD	2024	58.853,21
45 licencias (MS para acceso, Azure, JIRA)	CD	2024	245.096,77
Licencia Coverity	CD	2024	165.783,69

Para mayor detalle, ver [PA](#).

IV. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

<input checked="" type="checkbox"/>	Programación y presupuesto	El presupuesto del OE es parte del presupuesto del sector público, definido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (DL N°1263/75). El Ministerio de Hacienda a través del DIPRES es responsable de preparar el presupuesto del sector público. Debido a la interrelación de los Sistemas Presupuestarios, las operaciones de préstamos deben ser incluidas en el presupuesto del sector público para acceder a los recursos de financiamiento. Cualquier operación de
-------------------------------------	----------------------------	---

		<p>préstamo deberá ajustarse al marco de gastos del presupuesto del sector público.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Tesorería y gestión de desembolsos</p>	<p>Los recursos del préstamo ingresarán en la cuenta en dólares que la Tesorería General de la República mantiene en el Banco Estado. De acuerdo con el procedimiento piloto acordado con DIPRES, los pagos a proveedores serán efectuados directamente por la Tesorería General de la República a través de la Cuenta Única Fiscal y los pagos vinculados a consultores individuales será efectuados desde la cuenta bancaria en pesos que se abrirá para la gestión exclusiva y separada de los recursos del financiamiento.</p> <p>Plan financiero: Los desembolsos se realizarán al OE sobre la base de un plan financiero detallado basado en las necesidades reales de liquidez del programa.</p> <p>Métodos de desembolsos: El Banco desembolsará recursos bajo la modalidad de anticipo de fondos u otra modalidad establecida en la Guía OP-273-12, o vigente. Los anticipos de fondos se realizarán sobre la base de un plan financiero generado hasta para los próximos seis meses, cuando se cumplan y documenten debidamente los pagos realizados. Exceptuando el primer anticipo de fondos, los subsiguientes podrán tramitarse al haber justificado el 65% del saldo total acumulado de anticipos. Este porcentaje se debe al esquema de ejecución con subejecutores y que los flujos y procesos de los sistemas administrativos y financieros del OE requieren de tiempos prolongados para la gestión de pagos, registro y cierre contable.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes</p>	<p>Las normas específicas de contabilidad que se seguirán son las NICSP-CGR Chile establecidas mediante la resolución CGR Nro. 16 de 2015.</p> <p>El OE utiliza el SIGFE para presupuesto, contabilidad y pagos. Se dará apertura en dicho sistema a las Unidades Transaccionales para operaciones con organismos internacionales pertinentes. Los planes de cuentas se basan en el plan de cuentas del sector público, establecido por la CGR.</p> <p>Como complemento a las políticas y guías aplicables a la operación se utilizará el ROP con la definición documentada de flujos de trabajo y controles internos.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Control Interno y auditoría interna</p>	<p>El sistema de control interno descansa en el plan organizacional, en planes estratégicos y procedimientos, aprobados por el CAIGG, en normas administrativas de ética y probidad. La Unidad de Auditoría Interna, depende directamente de la máxima autoridad de ChileCompra. Se desarrollan planes anuales de acuerdo con las instrucciones establecidas por el CAIGG. La Unidad de Auditoría Interna hará seguimiento a las observaciones de control interno que realicen los Auditores Externos del Programa, y validará las respuestas a observaciones de Auditores.</p>

<input checked="" type="checkbox"/>	Control externo e Informes financieros	Dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, el OE presentará al Banco los EFA anuales del programa. La auditoría deberá ser efectuada por una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, incluyendo la Contraloría General de la República. El alcance y otros aspectos relacionados se regirá por la OP-273-12, o el que se encuentren vigentes durante la ejecución. El último informe será presentado dentro de los 180 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del Préstamo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión financiera de la operación	El plan de supervisión financiera surgirá a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas al OE y considerará visitas de supervisión in situ y de "escritorio", así como el análisis y seguimiento de los resultados y recomendaciones de las auditorías a los informes financieros anuales del programa.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/24

Chile. Préstamo ____/OC-CH a la República de Chile. Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Chile, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de ____ de 2024)

LEG/SGO/CSC/EZIDB0000366-430074535-13106
CH-L1178